



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2015 00768 00
PROCESO	NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA POR LESIÓN ENORME
DEMANDANTE	GLORIA MARÍA MURIEL ZAPATA C.C.42.789.666 murielzapatag@yahoo.com teléfono 311 631 7010
DEMANDADOS	HOLIDAY DE JESÚS BETANCUR RÍOS C.C. 21.515.040 Abogado: FERNANDO PELAEZ ARANGO fpelaeza@une.net.co 313 3046 HEREDEROS DETERMINADOS DE ANÍBAL DE JESÚS MURIEL CRUZ. JAIME HUMBERTO MURIEL BEDOYA C.C. 71.669.203 LUIS ANIBAL MURIEL BEDOYA C.C. 70.503.878 FERNANDO MURIEL RODRIGUEZ C.C. 72.042.557 GUILLERMO LEON MURIEL RODRIGUEZ C.C. 18.000.126 Abogada: BEATRIZ ELENA ESPINAL ORTIZ T.P. 41.250 espinalbeatriz@hotmail.com 300 653 7769 ANA MARIA MURIEL BRAND Abogada: MARTHA ELENA ECHEVERRI DE VARGAS- <i>curador ad litem</i> marthaecheverriv@gmail.com 315 571 9227 HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANÍBAL DE JESÚS MURIEL CRUZ. Abogado: JORGE ENRIQUE ALDANA CASTIBLANCO- <i>curador ad litem</i> jorgeenriquealdanac@gmail.com 310 823 99 38
AUTO	REPROGRAMA AUDIENCIA VIRTUAL PARA LOS DIAS JUEVES 10 Y VIERNES 11 DE SEPTIEMBRE/2020.

Por falta de concurrencia de la parte demandante a la citada audiencia hoy lunes 31 de agosto/2020, se suspende la misma y se atiende la manifestación telefónica de la demandante, en el sentido de que no fue legalmente notificada de la fecha de la audiencia.

Se deja constancia de la concurrencia del abogado: FERNANDO PELAEZ ARANGO, y sus representados, de la abogada BEATRIZ ELENA ESPINAL ORTIZ apoderada de otros demandados, y de los curadores: JORGE ENRIQUE ALDANA CASTIBLANCO que representa herederos indeterminados y MARTHA ELENA ECHEVERRI DE VARGAS, que representa a la demandada ANA MARIA MURIEL BRAND.

Al efecto se fija para la audiencia los días **JUEVES 10 Y VIERNES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A PARTIR DE LAS 9:00 A.M. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.**

Esta determinación se declara notificada en la audiencia a quienes concurrieron y se notificará por estado electrónico en garantía de los demás intervinientes procesales.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'José Manuel Cuervo Ruiz', with a large, sweeping flourish at the end.

**JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ**

SW